



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 052-2018-GG-EMMSA

Santa Anita, 10 de julio de 2018

VISTOS:

El Informe N° 0009-GPPE-EMMSA-2018 de fecha 21 de junio de 2018 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, el Informe N° 0010-GPPE-EMMSA-2018 de fecha 21 de junio de 2018 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, la Resolución de Gerencia General N° 049-GG-EMMSA-2018 de fecha 04 de julio de 2018, el Memorando N° 001-CCPM-EMMSA-2018 de fecha 09 de julio de 2018, Informe N° 016-GAF-EMMSA-2018 de fecha 10.07.2018 e Informe Legal N° 077-GAL-EMMSA-2018 de fecha 10 de julio de 2018 de la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar y dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonios son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, cuyo régimen laboral se encuentra comprendido en el Decreto Legislativo N° 728;

Que, a través del Acuerdo de Directorio N° 039-2015 de fecha 26.10.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), disponiéndose la implementación del ROF con cargo al presupuesto institucional de EMMSA, en el marco de las leyes anuales del presupuesto y de la normatividad vigente, debiendo elaborarse sus instrumentos de gestión en base a la nueva estructura orgánica aprobada;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 037-GG-EMMSA-2018 de fecha 09.05.2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, con la finalidad de regular la calidad y cantidad de los cargos estructurales con sus respectivas características y categorías para el adecuado funcionamiento de la unidad orgánica acorde a los requerimientos de la empresa;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 039-GG-EMMSA-2018 de fecha 11.05.2018, se aprobó el Manual de Organización y Funciones, el cual tiene por objeto de describir las funciones específicas de los cuadros comprendidos en la estructura orgánica y precisar las interrelaciones entre los niveles jerárquicos y funcionales tanto interno como externo;

Que, mediante Informe N° 0009-GPPE-EMMSA-2018 de fecha 21 de junio de 2018, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística presenta la relación de cargos, categorías y básicos de los veintiséis (26) puestos a convocar en el Concurso Público de Méritos 2018 en Emmsa, indicando que se encuentra contemplada en el Presupuesto Institucional Emmsa - PIA 2018;

Que, mediante Informe N° 0010-GPPE-EMMSA-2018 de fecha 21 de junio de 2018, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística comunica que existe solo disponibilidad presupuestal para cubrir las veintiséis (26) plazas a convocar;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 049-GG-EMMSA-2018 de fecha 04 de julio de 2018, se designó a los integrantes del Comité del Concurso Público de Méritos, el cual tiene como objeto la elaboración de las bases y criterios de calificación del Concurso Público de Méritos y llevar a cabo el proceso de selección;

Que, con Memorando N° 001-CCPM-EMMSA-2018 de fecha 10 de julio de 2018, el Comité de Concurso Público de Méritos 2018 remite a la Gerencia General, las Bases del





Concurso Publico de Méritos, recomendando la aprobación para continuar con el proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 016-GAF-EMMSA-2018 de fecha 10.07.2018, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 043-SGRH-EMMSA-2018 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que opina favorablemente se apruebe las bases del concurso público;

Que, mediante Informe Legal N° 077-GAL-EMMSA-2018 de fecha 10 de julio de 2018, la Gerencia de Asesoría Legal procede a la revisión de las Bases del Concurso Publico de Méritos alcanzadas por el Comité, corroborando que las mismas se encuentran conforme a los lineamientos técnicos de los concursos públicos con sus respectivas etapas, asimismo reúne las condiciones y demás formalidades legales que son requeridas, para llevar a cabo de este modo el Concurso Público de Méritos, por lo que resulta viable su aprobación.

En uso de las facultades conferidas a la Gerencia General y, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Gerencia de Asesoría Legal y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

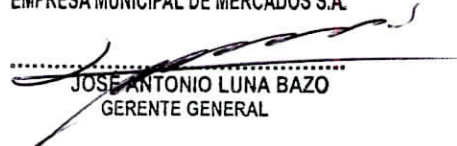
Artículo Primero.- APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2018-EMMSA para la implementación de la veintiséis (26) plazas vacantes, consideradas dentro de la nueva estructura orgánica de la Empresa Municipal de Mercados S.A.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Comité del Concurso Público de Méritos, a fin de que se proceda con su trámite.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. (www.emmsa.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL